



## ACTA N° 197 / 2020

En Lautaro, a **viernes 26 de junio de 2020 siendo las 09:10 horas** se da inicio a la Reunión extraordinaria del Concejo Municipal, que preside el Señor Alcalde de la Comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Díaz; actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sergio Zúñiga Ibáñez.

### **Asisten los Concejales señores:**

- Sr. Mario Pérez Rebolledo
- Sr. Carlos Gutiérrez Olguín
- Sr. Ricardo Jaramillo Galindo
- Sr. Arturo Cheuque Ñirripil
- Sr. Cristian Herrera González
- Sr. Alejandro Leal Quiroz

### **Asisten los funcionarios municipales Señores(as)**

Administrador Municipal, Marcelo Poveda Lavado  
 Secretario de Planificación, Andrés Etcharren White  
 Director de Adm. Y Finanzas, Carlos Quiroz Baeza  
 Directora de Control Interno, Lorena Villa Polanco  
 Director de Obras, Eduardo Bustos Valdebenito  
 Director Depto. Salud, Roberto Morales Quiñones  
 Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Marco Arriagada Galdámez  
 Director Jurídico, Germán Troncoso Orellana  
 Asesor Jurídico, Cristian Toloza Bravo  
 Asesor DAEM, Juan Sanhueza Vidal  
 Jefa Abastecimiento y Compras Públicas, Katherine Saldías

### **Tabla N°197**

1. Aprobación Cuarta Modificación Presupuestaria 2020 del Departamento de Salud Municipal.
2. Aprobación Adjudicación Licitación "Servicio de Aseo Dependencias Municipales" ID 4179-51-LR20.
3. Aprobación autorización de bien nacional de uso público para prolongación de calle Los Castaños en loteo habitacional Mirador de Volcanes VII.
4. Aprobación de traspaso de vehículo municipal al Cuerpo de Bomberos de Lautaro.

### Desarrollo de la sesión

#### **PUNTO N° 1: APROBACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

El Director del Departamento de Salud Municipal, don Roberto Morales Quiñones señala que la Cuarta Modificación Presupuestaria en el actual presupuesto implica hacer todas las modificaciones que estaban antes, desde el punto de vista de recursos propios para ajustar las cuentas especialmente de recursos humanos para cubrir las nuevas contrataciones de profesionales, técnicos y conductores, los cuales se están priorizando como departamento y como municipio.

Señala que, desde el Gobierno, Minsal y Servicio de Salud, se han recibido alrededor de \$75.000.000.- para esta estrategia que lógicamente nunca es suficiente, dado los costos de remuneraciones y la cantidad de recursos humanos que se ha tenido que destinar para esta pandemia.

Por lo tanto, esta modificación aumenta sus ingresos en dos cuentas, "otros" correspondiente a la farmacia municipal, aumentando en \$30.000.000.- dado esta contingencia, el incremento en las ventas, es que se debe cumplir con los proveedores, especialmente con laboratorios para la compra de medicamentos. Otra cuenta que aumenta es "remesa per cápita" aumentando en \$ 446.698.000, que era un valor generado por el presupuesto año 2020, se dejó subvalorado con la intención de que el año 2021 el presupuesto se vería afectado debido a la ruralidad que había bajado, se dejó este valor para hacer pasar el próximo año como saldo disponible de caja, para tener un presupuesto de seguridad. Pero dada la contingencia, se tuvo que echar mano en este monto para suplir los gastos que implica mayor contratación de personal y en general de recursos humanos.

Y dentro de los gastos que disminuyen, todo corresponde a lo que no es necesario o prioritario dentro de esta pandemia, se sacaron algunas compras de equipos, vestuarios, cursos de capacitación, algunas adquisiciones de mobiliario, algunas adquisiciones de equipos computacionales. Por lo tanto, esta disminución en gasto es de \$81.000.000.- que estarían aportando y distribuyendo básicamente en el sub título 21.

*El Concejal LEAL, consulta si se han recibido recursos de parte del Servicio de Salud, o del gobierno central.*

Se le indica que solamente han ingresado \$75.000.000.- y el día de ayer llegó un convenio por un poco más de \$2.000.000.-, para potenciar el programa respiratorio.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba la **Cuarta Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal año 2020:**

Ingresos Que Aumentan	\$ 476.698.000	Gastos Que Aumentan	\$557.698.000
Gastos Que Disminuyen	\$ 81.000.000		
<b>Total</b>	<b>\$ 557.698.000</b>	<b>Total</b>	<b>\$557.698.000</b>

Total de aplicación de recursos de \$557.698.000.- (quinientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil pesos).

El señor Alcalde señala que el día de hoy visitaría la comuna, el Ministro de Agricultura, pero debido a la contingencia que vive el país, el Presidente lo convocó a una reunión no pudiendo viajar. Pero el día de hoy se da inicio al proyecto de jardín botánico en el Parque Isabel Riquelme, con la presencia de Director CONAF, a las 11:00 horas. Se les invita cordialmente a los señores concejales.

## PUNTO N° 2: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID 4179-51-LR20.

La Jefe de Abastecimiento y Compras Públicas Katherine Saldias, señala que este servicio de aseo se logró licitar luego de dos llamados anteriores que no se lograron adjudicar, por ser las ofertas inconvenientes a los que la municipalidad pretendía, y esta inconveniencia era el precio. Por lo tanto, en esta licitación se llamaron a dos líneas, la primera línea referente al servicio de aseo, específicamente la mano de obras y la segunda línea de una adquisición de materiales de aseo.

A esta licitación se presentaron siete oferentes, seis de ellos correspondiente a la ciudad de Temuco y una oferta de Chiguayante.

APERTURA OFERTAS			
NOMBRE	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA	ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA
ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUNOZ	14.283.218-6	Boleta de garantía	SI, oficina de partes.
LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS	15.986.023-K	Depósito a la vista	SI, oficina de partes.
LUIS ROBERTO MEJIAS VALENCIA	10.874.696-3	Vale vista	SI, oficina de partes.
PRESERVI S A	96.664.690-K	Certificado fianza	SI, oficina de partes.
ROXANA ELIANA RIFFO RAMOS	13.961.920-K	Póliza segura	SI, firma electrónica
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9	Póliza a la vista	SI, firma electrónica
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1	No adjunta	No adjunta

Al realizar la apertura de las ofertas, se deja inmediatamente fuera la última oferta del proveedor OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, porque no adjunto ningún documento, ni tampoco la garantía seriedad de la oferta.

Luego se revisó el anexo económico del proveedor LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, la cual no se podía evaluar porque el sueldo base establecido en detalle jornada, es inferior al mínimo legal.

También revisados los antecedentes del proveedor ROXANA ELIANA RIFFO RAMOS, se observa que no agregó presupuesto detallado de las remuneraciones del personal, elemento indispensable.

Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

CRITERIO LINEA DE MANO DE OBRA	
	PRECIO 20%
	EXPERIENCIA 20%
	PROPUESTA DE TRABAJO 20%
	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 35%
	PROVEEDOR LOCAL 5%

CRITERIO LINEA DE MATERIALES DE ASEO	
	PRECIO 50%
	PROPUESTA TECNICA 40 %
	PROVEEDOR 10%

De las cuatro propuestas restantes se establece que dos son las más convenientes para el municipio, ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ, el proveedor es de la ciudad de Temuco y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA el proveedor de la comuna de Chiguayante.

Se realiza las consultas al proveedor COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA por manifiesto error en detalle de elementos de protección ofertado, donde responde en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.

Se realiza consulta al proveedor ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ, por no señalar expresamente algún elemento de protección. Proveedor responde consulta estableciendo que los insumos que no detallan se encuentran dentro de los elementos mensuales que se ofertan.

Respecto a línea N° 1 (mano de obra) el cuadro de evaluación es el siguiente:

TABLA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN N° 179.51-R20 (SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES)					
CRITERIOS	FACTORES	ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ	LUIS ROBERTO MEJIAS VALENCIA	PRESERVI S A	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA
		RUT:14.283.218-6	RUT: 10.874.696-3	RUT: 96.664.690-K	RUT: 76.989.207-9
		OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
PRECIO 20%	Total 24 meses	\$ 505.263.869	\$ 507.906.434	\$ 561.252.582	\$ 524.004.600
		20	19,8	18	19,2
EXPERIENCIA 20%	Según informado	20	20	20	20
PROPUESTA DE TRABAJO 20%	Cumplimiento bases	20	10	20	20
CONDICIONES DE EMPLEO 15%	Sueldo mayor al mínimo	\$ 433.542	\$ 400.625	\$ 400.625	\$ 390.000
		15	15	15	15
Calidad contrato 20%	Calidad del contrato	20	No adjunta anexo condiciones empleo 12	No adjunta anexo condiciones empleo 12	20
	Según lo informado	Temuco 3	Temuco 3	Los Ángeles 2	Chiguayante 2
PROVEEDOR LOCAL 5%					
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		<b>98</b>	<b>78</b>	<b>84</b>	<b>96</b>

La evaluación de la propuesta técnica de los 4 oferentes es la siguiente:

Evaluación propuesta de trabajo.

		ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ	LUIS ROBERTO MEJIAS VALENCIA	PRESERVI S A	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA
Uniforme	Zapatos de seguridad	✓	✓	✓	✓
	Mascarilla	✓	✓	✓	Valor de mascarilla erróneo
	Guantes de látex	✓	✓	✓	✓
	Elementos personales expuesto	Sólo señala de acuerdo a las bases	-	✓	✓
	2 poleras manga corta	✓	-	✓	✓
	Pantalones cargo	✓	-		✓
Calzado	2 Poleras manga larga	✓	-		✓
	1 poleron o polar	✓	-		✓
Supervisor en la propuesta	SE VALORA	SI	SI	SI	SI
Entrega propuesta técnica	INDISPENSABLE	SI	NO	SI	SI
Anexo 8(5)	INDISPENSABLE	SI	SI	SI	SI
Carta de compromiso	INDISPENSABLE	SI	NO	SI	SI
Presupuesto detallado personal	INDISPENSABLE	SI	SI	SI	SI
Horarios, detalle insumos y personal de trabajo		SI	SI	SI	SI
otro		Protocolo covid	-	Prevención riesgos	-
<b>PUNTAJE PROPUESTA TECNICA</b>		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la línea N° 1 referente al servicio de aseo (mano de obra) para las dependencias municipales al proveedor ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ, por un total disponible de \$505.263.869.-, por un periodo de veinticuatro meses.

Respecto de la línea N° 2 (materiales de aseo) el cuadro de evaluación es el siguiente:

TABLA DE EVALUACION LICITACION ID 4179-S1-LR20							
SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES LINEA N° 2 MATERIALES DE ASEO							
CRITERIOS	FACTORES	ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ	LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS	LUIS ROBERTO MEJIAS VALENCIA	PRESERVI S A	ROXANA ELIANA RIFFO RAMOS	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA
		RUT:14.283.218-6	RUT:15.986.023-K	RUT:10.874.696-3	RUT:96.664.690-K	RUT:13.961.920-K	RUT:76.989.207-9
		OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
PRECIO 50%	Total 24 meses	\$ 144.236.134	\$ 54.399.808	\$ 71.400.000	\$ 126.632.469	\$ 130.830.240	\$ 144.942.000
	mensual	\$ 6.009.838	\$ 2.474.992	\$ 2.975.000	\$ 4.433.910	\$ 5.451.260	\$ 6.039.250
PROPUESTA 40%	Cumplimiento bases	Cumple	no incluye detalle ni marcas	no incluye detalle ni marcas	Cumple	Cumple	Cumple
PROVEEDOR LOCAL 10%	Según lo informado	Temuco 6	Temuco 6	Temuco 6	Los Angeles 3	Temuco 6	Chiguayante 3

En cuanto a esta línea N° 2, se observa que las propuestas no son convenientes a los intereses del municipio ya que las dos ofertas más bajas no establecen lo solicitado en las bases y las propuestas que cumplen con los requisitos son más elevadas que los precios observados de mercado, incluso más caras que insumos en convenio marco.

Por lo tanto y como en las bases se estableció que esta línea de adquisición de materiales de aseo estaba sujeta a la conveniencia y no a las propuestas en cuanto al precio para el municipio, se propone declarar desierta esta línea de la licitación y volver a realizar un llamado de licitación en la cual puedan participar proveedores del rubro, para sí lograr las condiciones más ventajosas, permitiendo revisar los convenios marcos vigentes.

*El Concejal PÉREZ, consulta si la empresa adjudicada, es la misma que tiene a cargo el personal de aseo en el Hospital Nuevo. Ya que, si fuera así, el personal de aseo de esas dependencias, hace un tiempo atrás se encontraban en paro, ya que esta empresa no*

*cumplía con las condiciones mínimas para desarrollar las labores habituales. Quiere dejar esto como antecedente para tener especial cuidado para que se cumpla con los requerimientos del personal. Sugiere que las personas que actualmente desarrollan labores, continúen con sus trabajos de manera continua y permanente por lo que dure este contrato.*

*El Concejal HERRERA, manifiesta que bajo esta empresa continuaría trabajando el señor Monroy, quien trabaja hace mucho tiempo para el Concejo. Las bases establecen la obligatoriedad de la empresa para la entrega de elementos de protección personal, la que debería ser de acuerdo a la función que realiza cada persona, ya que muchas veces don Erasmo Monroy nos ha manifestado que a él le hacen entrega de un uniforme que no es el adecuado para desempeñarse en sus labores con el Concejo. Solicita que se pueda evaluar esta situación y se pueda considerar y así el personal no realiza la compra de vestuario adecuado debiendo hacerlo de su bolsillo.*

El Alcalde señala que se espera conversar con la empresa para evitar los planteado por ambos concejales y también solicitarle la continuidad del personal que hoy es parte del trabajo de aseo del municipio. Además, instruye a que durante el contrato se hagan reuniones cada 6 meses con los trabajadores y representantes de la empresa para determinar si se está cumpliendo con todo lo comprometido por la empresa.

La Jefa de Abastecimiento señala que las bases hacen expresa mención a los elementos de vestuario y protección personal que debe ser entregado a los trabajadores para desarrollar sus labores. Lo importante es que nosotros tendremos que fiscalizar que todo aquello se cumpla. La contraparte técnica de este contrato será el Director de Aseo y Ornato, Don Marco Arriagada.

*El Concejal LEAL plantea sus inquietudes respecto a los contactos que pueden darse, al pertenecer a la misma empresa, entre los trabajadores de aseo del Hospital y los trabajadores de aseo del municipio. Es claro que, en medio de esta pandemia, quienes trabajan en el hospital están más expuesto a un contagio, por lo que no sería bueno que se realicen reuniones conjuntas o instancias de compartir entre ambos grupos.*

El Administrador señala que no debería darse, ya que, pese a ser dos empresas son contratos completamente aparte, por lo que no debería ocurrir.

*El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID 4179-51-LR20, Línea N° 1 “Servicio de Aseo Dependencias Municipales”, a la oferente Alfredina del Carmen Arriagada Muñoz, por un monto total disponible de \$505.263.869.- (quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos), por un periodo de veinticuatro meses.*

### **PUNTO N° 3: APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA PROLONGACIÓN DE CALLE LOS CASTAÑOS EN LOTE O HABITACIONAL MIRADOR DE VOLCANES VII.**

El Director de Obras, Eduardo Bustos, señala que esta es una presentación que hace la Empresa Manitoba SPA, por un nuevo loteo de 102 viviendas a construir al norte de la Villa El Carmen. Esta villa tendría una conexión a la parte urbana, en relación a la calle

Los Castaños, en la Villa el Carmen cuando se proyectó ese loteo se estableció un área para la continuación de la calle Los Castaños hacia el norte, como en ese entonces no se pudo dejar con nombre, se estableció como un bien nacional de usos público, asignándose como un área verde.

Se ha hecho llegar a los concejales el siguiente plano que indica cada sector:



Para efecto de poder hacer la prolongación de la calle, se requiere la autorización del Concejo, para autorizar la permuta de esa superficie de área verde por una nueva que entregarían ellos en el loteo de las 102 viviendas, para ese efecto se solicitó un informe jurídico para analizar si procede o no la permuta.

Para efecto del municipio como Dirección de Obras, el Plan Regulador establece la continuidad de la prolongación de la calle Los Castaños hacia el norte, en el radio urbano.

El Director Jurídico, German Troncoso, señala que efectivamente como lo manifiesta el Director de Obras, se elaboró el informe jurídico ante la presente solicitud, señalando que este sería factible poder realizar esta permuta de área verde, además se señala que es beneficioso, considerando que el área verde que está considerada en el final de la calle Los Castaños es de una superficie de 188 mtr<sup>2</sup> cuadrados, y la que ellos ofrecen en el nuevo loteo es de 500 mt<sup>2</sup> y además esta estaría aledaña. Por lo tanto, se considera

factible jurídicamente hablando, realizar esta permuta de área verde, además para darle continuidad a la calle Los Castaños y continuación al nuevo loteo. Además de ser aprobado este punto, esta debe quedar condicionado a que la empresa Martabid entregue casi los 500 mts<sup>2</sup> que hace presente en su solicitud.

El señor Alcalde señala que sería bueno realizar conversaciones con el dueño de la empresa, solicitando la posibilidad de instalar alcantarilla en el canal, ya que es un constante peligro para niños y adultos que circulan de manera permanente.

*El concejal GUTIÉRREZ, consulta si los vecinos están de acuerdo con que se realice el levantamiento de esa área verde, aunque posteriormente se vaya a instalar más atrás.*

*El concejal HERRERA, señala al señor Alcalde que se debiera exponer en AMRA los inconvenientes que genera la empresa Martabid cada vez que realizan proyectos de construcción de loteo, ya que al presentar al SERVIU estas diferentes etapas evita realizar el cobro de acciones compensatorias a lo que corresponde, y esto no lo hacen solamente en Lautaro, no es un tema menor, se debe solicitar que en SERVIU haga un cambio en su normativa y así evitar calles sin terminar, canalización, realización de EISTU, etc.*

El Director de Obras, indica que cuando se planifican ciudades, los aspectos técnicos prevalecen, hay una ley que es la Ley General de Vivienda y Urbanismo, que es la que da las pautas de como desarrollar los proyectos, ciudades y cada loteo y establece algunas obligaciones a los urbanizadores, que son las que cumple. Está de acuerdo en que a veces se presenta un macro proyecto, y que las empresas van construyendo de a poco, justamente para evitar entrar los EISTU o los estudios o declaración de impacto.

El señor Alcalde se comunica con la empresa para lograr compromiso. Luego del contacto *señala que se comunicó con la empresa Martabid, logrando buenos acuerdos en beneficio de la comuna, instalando tubo en canal, se planificará reunión por videoconferencia y se podrá plantear lo que ha señalado cada concejal.*

El Director Jurídico, German Troncoso hace presente que de aprobarse lo planteado, esa aprobación quedará condicionada a que la empresa Martabid entregue los casi 500 mts. 2 del área verde que se habilitaría a cambio de ésta.

*El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba **la autorización de ocupación de bien nacional de uso público, correspondiente al Área Verde N° 3, del loteo habitacional Villa El Carmen de Lautaro de una extensión de 188,09 metros cuadrados**, con el objeto de prolongar la calle Los Castaños, en loteo habitacional Mirador de Volcanes VII.*

*Para la aprobación anterior se ha tenido presente por parte del Concejo **a modo de condición, la concreción del ofrecimiento de la empresa solicitante Manitoba SPA de hacer la cesión de 497,79 metros cuadrados de área verde**, adicionales a las cesiones obligatorias que le corresponde realizar para dicho loteo, conforme a la ley.*

#### **PUNTO N° 4: APROBACIÓN DE TRASPASO DE VEHÍCULO MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE LAUTARO.**

El Asesor Jurídico, abogado Cristian Toloza, señala que este punto se refiere al traspaso del dominio de un vehículo Minibus Mercedes Benz, año 2015, adquirido por la municipalidad a través de un proyecto del Gobierno Regional. Lo que curiosamente fue presentado en el proyecto era la adquisición de transporte para la compañía de Bombero de Lautaro, así se licitó el proyecto y se financió, pero este fue inscrito a nombre de la municipalidad y durante todos estos años ha sido entregado en comodato de uso a los Bomberos.

Por lo tanto, lo que se pretende hacer hoy es la donación de este minibús, regularizando el dominio, para que quede como fue postulado este proyecto, en propiedad del Cuerpo de Bomberos de Lautaro, específicamente la 4º compañía.

El Director de Transito Suplente, señala que es conveniente este traspaso al Cuerpo de Bomberos. Si bien la Municipalidad se lo entregó en comodato, la propiedad sigue en el municipio, debiendo pagar los bomberos los permisos de circulación. No teniendo el beneficio que tienen los bomberos con vehículos de su propiedad a quienes se les emite un permiso de circulación valor cero. Por lo tanto, al realizar este traspaso en propiedad podrán hacer uso del beneficio otorgado por ley no debiendo pagar permiso de circulación.

*El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba el **traspaso en propiedad de un vehículo municipal, tipo Minibus, marca Mercedes Benz, modelo Vito 110 CDI 10, año 2015, Placa Patente FWPZ.83-2, color blanco, al Cuerpo de Bomberos de Lautaro.***

Se puso término a la Reunión a las 12:15 horas.

## RESUMEN DE LOS ACUERDOS

1. *El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba la **Cuarta Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal año 2020:***

<i>Ingresos Que Aumentan</i>	\$ 476.698.000	<i>Gastos Que Aumentan</i>	\$557698.000
<i>Gastos Que Disminuyen</i>	\$ 81.000.000		
<b>Total</b>	<b>\$ 557.698.000</b>	<b>Total</b>	<b>\$557.698.000</b>

*Total de aplicación de recursos de \$557.698.000.- (quinientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil pesos).*

2. *El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID 4179-51-LR20, **Línea N° 1 "Servicio de Aseo Dependencias Municipales"**, a la oferente Alfredina del Carmen Arriagada Muñoz, por un monto total disponible de \$505.263.869.- (quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos), por un periodo de veinticuatro meses.*

3. El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba la **autorización de ocupación de bien nacional de uso público, correspondiente al Área Verde N° 3, del loteo habitacional Villa El Carmen de Lautaro de una extensión de 188,09 metros cuadrados, con el objeto de prolongar la calle Los Castaños, en loteo habitacional Mirador de Volcanes VII.**

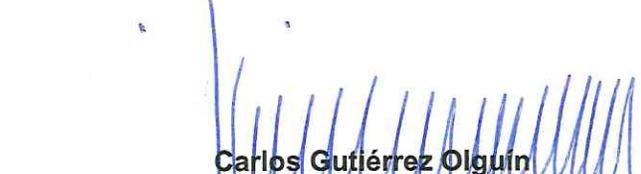
Para la aprobación anterior se ha tenido presente por parte del Concejo **a modo de condición, la concreción del ofrecimiento de la empresa solicitante Manitoba SPA de hacer la cesión de 497,79 metros cuadrados de área verde, adicionales a las cesiones obligatorias que le corresponde realizar para dicho loteo, conforme a la ley.**

4. El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros (6), se aprueba el **traspaso en propiedad de un vehículo municipal, tipo Minibus, marca Mercedes Benz, modelo Vito 110 CDI 10, año 2015, Placa Patente FWPZ.83-2, color blanco, al Cuerpo de Bomberos de Lautaro.**



**Raúl Schifferli Díaz**  
Alcalde De Lautaro  
Presidente Concejo Municipal

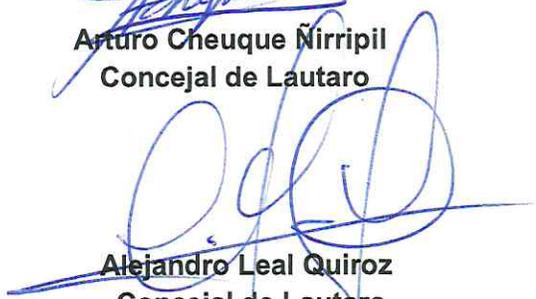
  
**Mario Pérez Rebolledo**  
Concejal de Lautaro

  
**Carlos Gutiérrez Olguín**  
Concejal de Lautaro

  
**Ricardo Jaramillo Galindo**  
Concejal de Lautaro

  
**Arturo Cheuque Nirripil**  
Concejal de Lautaro

  
**Cristian Herrera González**  
Concejal de Lautaro

  
**Alejandro Leal Quiroz**  
Concejal de Lautaro



**Sergio Zúñiga Ibáñez**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe